

RES. 2534/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0002844, Ent. N° 3889/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el Llamado N° 25/2016 para el suministro de material para uso médico quirúrgico para cubrir las necesidades de diversos Organismos;

RESULTANDO: 1) que por resolución de N° 40/019 de fecha 26 de abril de 2019, la adjudicó parcialmente hasta la suma de \$ 1.564.799.858 impuestos incluidos y a valores históricos por el plazo de 2 años, sin perjuicio de las eventuales prórrogas de hasta 4 períodos consecutivos de hasta 6 meses cada uno; respecto de los ítems 414 a 421 inclusive, correspondientes a pañales, de algunos ítems ya fueron adjudicados a Sagrin S.A. y otros aún no han sido adjudicados;

2) que este Tribunal, por resolución N° 1495/19 de fecha 20 de junio de 2019 (EE N° 6473/2018), acordó cometer a los Contadores Auditores o Delegados de los Organismos adquirentes (ASSE, BPS, BSE, INAU, MDN, MI, MSP y Udelar - Hospital de Clínicas), la intervención del gasto correspondiente a la segunda adjudicación parcial del Llamado 25/2016, por un total de hasta \$ 1.564.799.858 (impuestos incluidos y a valores históricos), por el plazo de 2 años y de las eventuales prórrogas de hasta 4 períodos de 6 meses cada uno;

3) que en esta oportunidad, por nota de fecha 22 de junio último, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) solicita se considere su interés en participar del llamado en los ítems 414 al 421 inclusive (pañales para adultos y bebés);

4) que constan actas de la Comisión Asesora Técnica de fechas 1º y 8 de julio, 12 y 15 de agosto de 2019 respectivamente, a efectos de coordinar la solicitud del MIDES con los distintos Organismos participantes del llamado, en cuanto a ceder parte de las cantidades adjudicadas;

5) que con fecha 13 de agosto la UCA accede a ampliar la contratación respetando la oferta y condiciones del llamado;

6) que la Dirección Ejecutiva de Insumos Médicos de la UCA informa, con fecha 16 de agosto de 2019, las cantidades a aumentar por ítem, a saber: 414: 2.800 unidades, 415: 42.000, 416: 7.000, 417:12.000, 418:12.000, 419: 2.500, 420: 7.000 y 421: 1.000;

7) que por resolución N° 108/019 de fecha 12 de setiembre de 2019, la UCA amplía la adjudicación de los ítems incluidos (414 a 421) al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, a efectos de atender los requerimientos del MIDES por, un total de \$ 723.778 (impuestos incluidos y a valores históricos), por lo que el importe total adjudicado alcanza la suma de \$ 1.602:013.904. El pago del presente compromiso se atenderá de acuerdo al procedimiento especial de pago (artículo 3º Decreto N° 428/002 de 5/11/2002), mediante el SIIF;

8) que consta publicación de ampliación efectuada en la página web; habiéndose notificado el oferente el 16 de setiembre;

CONSIDERANDO: que la ampliación dispuesta se ajusta a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el MIDES, la intervención del gasto de \$ 723.778 (impuestos incluidos y a valores históricos) a favor de Sagrin S.A. correspondiente a la ampliación de los ítems 414 a 421 inclusive, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Comunicar al Contador Auditor;

3) Devolver las actuaciones.

CLC